



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -
DEMANDADO: ESPERANZA GARCIA DOMINGUEZ
RADICADO: 20001310300320140027000
FECHA: 6032024

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por el apoderado de la parte demandante, en consideración a la providencia de fecha 08 de agosto de 2023, ordénese al perito designado en este asunto señor Miguel Sanguino Guzmán, que proceda, en un término no superior a 20 días, a realizar el avalúo sobre el predio materia de la litis, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-117770, con base en la documental obrante en el expediente, y de conformidad a lo señalado por el apoderado de ANI, si ello fuere procedente. En caso que no sea procedente, informar a este Despacho las razones.

Así mismo se le solicita al señor perito, una vez sea realizado el avalúo encomendado, aporte al Despacho la liquidación de sus honorarios, a fin de resolver sobre los mismo conforme a la Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EXPR. 20001 31 03 003 2014 00270 00

c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bc6978c3e1440e3499dd2f101cda63d4cd5fe8fcf71f3412c84842c5eddb0**

Documento generado en 06/03/2024 02:16:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>